

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

PTC	CAD	MJGA
★	✗	★



FIJA 1º NÓMINA DE RECHAZADOS DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892; Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES, AÑO 2015".

VALPARAISO, 17 AGO. 2015

R. EX. N° 2270 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de presupuestos para el sector público año 2015; en el Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el D.S. N° 58 de fecha 09 de abril de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que modifica el D.S. N° 131 del mismo Ministerio; en la Resolución Afecta N° 8, de fecha 5 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en el Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 83 del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 06 de Enero de 2015; en las Res. Ex. N° 1.343 de fecha 14 de mayo, N° 1.564 de fecha 16 de Junio, N° 1.756 de fecha 1º

de Julio, N° 1.936 de fecha 15 de Julio, N° 1.956 de fecha 21 de Julio, N° 2.163 y N° 2.168, ambas de de fecha 11 de Agosto, todas de 2015 de ésta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 del Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, modificada por la Ley 20.657, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero, destinado a financiar, entre otros, Programas de capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura, y no imputable al trabajador, y becas de estudios para los hijos de dichos ex trabajadores durante el período que dure la reinserción y según las reglas que establece el reglamento.

Que, el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y Acuicultura y el Director Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, el Consejo de Administración Pesquera, determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuesto en el Artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 83, de fecha 06 de enero de 2015.

Que, para llevar a cabo sus cometidos legales en relación a los Programas dispuestos por el artículo 173 de la Ley 19.882 para el sector pesquero industrial, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha dictado el Decreto N°131 de 2013, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Requisitos y Procedimientos para los Programas del Fondo de Administración Pesquero que se señalan, el que fue modificado posteriormente en virtud del D.S. N° 58 de fecha 09 de abril de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, el Consejo de Administración Pesquera aprobó en su Sesión N° 83, de fecha 06 de Enero de 2015, mediante Acuerdo N° 3, la suma de hasta

\$1.600.000.000.- (Mil seiscientos millones de pesos) para la implementación de los programas destinados a la Industria Pesquera consagrados en el artículo 173 de la Ley 18.892, de los cuales, de los cuales la suma de hasta M\$1.000.000.- (Mil millones de pesos), se destinaron para implementar el Programa de Capacitación año 2015.

Que, el citado programa contempla como beneficio el acceso a una de las acciones de capacitación implementadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), en este caso referidas a los cursos de capacitación indicados en el artículo 7º de las bases de implementación del programa, los cuales están orientados a aumentar y a fortalecer la empleabilidad de las personas que propenda al desarrollo de un proceso de formación permanente. Asimismo, este programa comprende la entrega de un beneficio complementario, por concepto de Becas de Estudio, consistente en la entrega de un aporte pecuniario no reembolsable, destinado a apoyar al beneficiario ex trabajador del sector pesquero industrial, con los gastos de educación de sus hijos(as), durante el período que dura la respectiva acción de capacitación; este beneficio será pagado una vez aprobada la respectiva acción de capacitación, de acuerdo a la certificación que al respecto informe el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por cada uno de sus hijos que acrediten estudios, conforme las normas contenidas en las bases del Programa.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley y General de Pesca y Acuicultura y en el citado reglamento establecido en el D.S. Nº 131 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura/Fondo de Administración Pesquero y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), celebraron, con fecha 20 de abril de 2015, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, por la suma de M\$620.000.- (Seiscientos veinte millones de pesos), el que fuera autorizado por Res. Afecta Nº 12 de fecha 2 de Junio de 2015 de ésta Subsecretaría, tomada razón por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 26 de Junio del mismo año.

Que, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del artículo 173 de la Ley 18.892, y considerando los acuerdos de Consejo recientemente expuestos, ésta Subsecretaría dictó la Res. Ex. Nº 1.343 de fecha 14 de Mayo de 2015, que aprobó las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios, del **"Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley Nº 18.892 y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2015"**, con el objeto de que los interesados postulen a los beneficios que éste contempla, en base a criterios de objetividad e imparcialidad exigidos por la ley, a efecto de resguardar debidamente la igualdad de los postulantes; las que fueron posteriormente modificadas en virtud de la dictación de la Res.

Ex. N° 1.564 de fecha 16 de Junio de 2015, que adecua los requisitos del Programa a la modificación reglamentaria contenida en el D. S. N° 58 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, una vez cerrado el proceso de postulación de éste Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad de Pesca Industrial del Fondo de Administración Pesquero, elaboró aquellas nóminas de seleccionados que cumplieron con la totalidad de los requisitos contenidos en las bases del programa para acceder a los beneficios del mismo, tanto respecto del beneficio principal, como del beneficio complementario de becas, habiéndose fijado beneficiarios del programa a través de la dictación de las Res. Ex. N° 1.956 de fecha 21 de Julio de 2015, N° 2.163 y N° 2.168, ambas de fecha 11 de Agosto de 2015, de ésta Subsecretaría.

Que sumado a lo anterior, y habiendo determinado la existencia de personal embarcado (tripulantes, motoristas, oficiales y patronos de pesca), mayormente de la región del Biobío, que durante todo el período de postulación original del programa, se encontraron en faenas, y por ende embarcados, respecto de los cuales fue imposible presentar sus postulaciones en el plazo originalmente previsto al efecto, evidenciándose una desventaja respecto de aquellos trabajadores que prestan servicios en tierra, o bien respecto de aquellos cuyas empresas se encuentran detenidas y sin funcionamiento, ésta Subsecretaría dictó la Res. Ex. N° 1.936 de fecha 15 de Julio de 2015, en virtud de la cual se autorizó la extensión de plazo para postular al Programa en 15 días corridos adicionales, esto es, hasta el 17 de Julio de 2015, en atención además, a que éste aumento no perjudica en ningún caso derechos de terceros.

Que cerrado el proceso precedentemente descrito, y en pleno proceso de revisión de aquellas postulaciones correspondientes a éste sector de los trabajadores de la industria, la Unidad Técnica del Fondo de Administración Pesquero, a través de su Informe (UPI) N° 24/2015, y a lo dispuesto en las bases del **"Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892 y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2015"**, aprobadas por Res. Ex. N° 1.343 de 2015 de ésta Subsecretaría, ha determinado un listado de aquellos postulantes que no han cumplido con alguno de los requisitos exigidos en las bases del Programa, por lo que corresponde establecerla por medio del correspondiente acto administrativo, señalando las causales que motivan cada uno de los rechazos, tanto del beneficio principal como del de becas, con el objeto de que éstos puedan ejercer su derecho de impugnación en caso de estimarlo pertinente.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 70 de 2014, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 83 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 06 de enero de 2015, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2015 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. FIJASE la siguiente 1º nómina de postulantes rechazados del " Programa de Acciones de Capacitación para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892 y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2015", estableciéndose respecto de cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo siguiente:

1.1. REGIÓN ARICA:

A) Rechazados Beneficio principal:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/ v	Dirección	Comuna	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	ACEVEDO SAN FRANCISCO	CARLOS	10.243.014	K	VILLA PARINACOTA RODELILLO 2219	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art.17 letra a) punto 3, presentar hojas legalizada de la libreta de embarque, identificación, título y vigencia, postulante no presenta la hoja de identificación y vigencia.
2	ALBORNOZ MIRANDA	JOSÉ	9.271.564	7	HIJUELAS N° 2 KM 19 1/2 VALLE DE LLUTA	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3 bases, debe presentar hoja legalizada de la libreta de embarque, identificación, título y vigencia, postulante no presenta hoja de título.

3	ARAYA ERRÁZURIZ	LEONARDO	16.466.696	4	COMANDANTE ROBLES 902 TACORA 7	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art 10, Nº1, letra b). Según Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 26 meses de trabajo en el sector.
4	ÁVALOS LOBOS	RENÉ	11.611.950	1	SARGENTO COLIPT 11 SEPTIEMBRE	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art. 10 punto 1 letra c) contar con matrícula vigente en calidad de tripulante u oficial de naves especiales, al momento de su postulación al programa, postulante presenta vigencia vencida 22-05-2015.
5	CAMPUSAN O AZOLAS	JOHNY	18.868.733	4		ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art 10, Nº1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 26 meses de trabajo en el sector. Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3, debe presentar hoja legalizada de la libreta de embarque, Identificación, Título y vigencia, postulante no presenta hoja de título.
6	CLAROS AYALA	CARLOS	13.638.338	8	BURDEOS 3783	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art 17, letra a) Nº 3, postulante presentó Certificado histórico de cotizaciones previsionales sin indicación del nombre y rut del empleador, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de art 10, Nº 1, letra b), antigüedad en el sector.
7	ESPINOZA QUEZADA	WILSON	13.420.274	2	SAXAMAR 1946 POBLACIÓN SAN JOSÉ	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3, debe presentar hojas legalizadas de la libreta de embarque, Identificación, título y vigencia, postulante no presenta hoja de título.

8	GALLARDO GODOY	SERGIO	6.982.818	3	AMADOR NEGHME N° 811	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art 17, letra a) N° 3, postulante presentó Certificado histórico de cotizaciones entre mayo del 2012 a abril 2015 período en el cual presenta solo cotizaciones por licencia, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de art 10, N° 1, letra b), antigüedad en el sector.
9	GÓMEZ CALDERÓN	RAÚL	7.501.318	3	FUERTE CIUDELA PELLEHUE 364	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art.16, cada interesado podrá postular a 3 cursos de capacitación correspondientes a la región, descritos en el art. N°7, postulante postuló a cursos que no corresponde a su actividad de Motorista.
10	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ROBERTO	7.653.771	2	LOS INDUSTRIALES I ABANICO 3326	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art. 17 letra a) punto 2, debe presentar Certificado de permanencia laboral a la fecha de postulación del programa, postulante presenta certificado con fecha 26-02-2015, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de art 10° N°1, letra a).
11	MARÍN CANCHAYA	PATRICIO	9.135.891	3		ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3, debe presentar hojas legalizadas de la libreta de embarque, Identificación, título y vigencia, postulante no presenta hoja de título.
12	OLIVARES CONTRERAS	MICHAEL	15.695.361	K	ALONSO DE CAMARGO 2418 POBLACIÓN BARRIENTOS	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 34 meses de trabajo en el sector. Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3. Debe presentar hojas legalizada de la libreta de embarque, Identificación, Título y vigencia,

								postulante no presenta hoja de titulo.
13	RIVERA ANDAUL	GUILLERMO	6.992.493	K	RÍO MATAQUITO 554 N. ESPERANZA	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art. 17 letra a) punto 2, debe presentar Certificado de permanencia laboral a la fecha de postulación del programa, postulante presenta certificado con fecha 12-02-2015, por lo que no se puede acreditar cumplimiento de art 10° N°1, letra a).
14	SALAS VALDERRAMA	ROBERTO	9.999.849	0	LOS LIMONES 2410 C. AROCA	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 33 meses de trabajo en el sector. Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3. Debe presentar hojas legalizadas de la libreta de embarque, identificación, título y vigencia, postulante no presenta hoja de titulo.
15	VEGA AMÉSTICA	LUIS	10.813.963	3	MIRADOR DEL PACÍFICO BLOCK 6 DEPTO 43	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3, debe presentar hojas legalizadas de la libreta de embarque, identificación, título y vigencia, postulante no presenta hoja de titulo.
16	VERA CASTRO	JUAN	6.959.648	7	VENTANA 289 CERRO LA CRUZ	ARICA	ARICA Y PARINACOTA	Incumplimiento art 17 letra a) N°3, no presenta Certificado histórico de cotizaciones previsionales, por lo que no se puede acreditar el cumplimiento del art 10 N°1 letra b), contar con a lo menos 36 meses de antigüedad en el sector.

1.2. REGIÓN TARAPACA**A) Rechazados Beneficio principal**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Dirección	Comuna	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	ALIAGA ALVARADO	VIVIANA	13.296.314	2	SIN DIRECCIÓN	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, Nº1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 32 meses de trabajo en el sector
2	ABARCA ESCOBAR	MANUEL	7.956.825	2	LAS BUGAMBILIAS # 2569	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento requisito establecido en art 10, nº 2, punto c). Según Certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no se puede acreditar meses de cesantía posterior al despido invocado.
3	ALCAYAGA CABEZAS	CÉSAR	13.008.049	9	GALVARINO 2103	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art.17 letra a) punto 3, postulante presenta Certificado Histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y rut del empleador, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de art. 10, nº2, letra d) de las bases, antigüedad en el sector.
4	CABEZAS FERNÁNDEZ	MARCOS	13.213.752	8	LO CASTILLO # 2294	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3, se debe presentar hojas legalizadas de la libreta de embarque, Identificación, Título y vigencia, postulante presenta hoja de título en fotocopia

								simple.
5	CARMONA RAMIREZ	ABIMAEEL	15.924.344	3	LOS CASTAÑOS N°3086	ALTO HOSPICIO	TARAPACA	Incumplimiento art 10, N°1, letra b). De acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 29 meses de trabajo en el sector. Postulante presenta certificado para acreditar vínculo laboral con Corpesca, pero certificado presentado solo vincula a la empresa sub contratista con Corpesca, pero no señala vínculo con la postulante.
6	CONTRERAS TOBAR	VALENTÍN	9.162.992	5	PASAJE SAN FRANCISCO # 3320 LA TORTUGA	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento del art.17 letra a) punto 3 de las bases, debe adjuntar fotocopia legalizada de siguientes hojas de la libreta de embarque, identificación, título y vigencia, postulante presenta fotocopia simple de los documentos mencionados.
7	DONOSO VEGA	HECTOR	11.393.986	9	RAMIREZ N°786	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1 letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 18 meses de trabajo en el sector
8	FLORES TAPIA	JUAN	4.849.286	K	ELOISA DÍAZ # 3111 AUTO CONSTRUCCIÓN	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento en el art.17 letra a) punto 3, debe presentar hojas legalizada de la libreta de embarque, Identificación, Título y vigencia, postulante presenta hoja de

								título en fotocopia simple.
9	GÓMEZ TERRAZAS	ENRIQUE	10.242.089	6	LINCOYÁN 1969	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 27 meses de trabajo en el sector
10	GONZALEZ CORDERO	GERARDO	16.119.683	5	CERRO DRAGON N° 2598	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 18 meses de trabajo en el sector
11	JERIA MENARES	ANDRÉS	8.091.010	K	HÉROES DE LA CONCEPCIÓN 2370	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art. 17 letra a) punto 2, no presenta certificado de permanencia laboral, lo cual no permite acreditar cumplimiento de art 10, n°1, letra a) de las bases del programa
12	MALEBRAN CAYO	EDWIN	13.641.992	7	PSJE ISLA SAN AMBROSIO N°3589	IQUIQUE	TARAPACA	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 26 meses de trabajo en el sector. Postulante presenta certificado para acreditar vínculo laboral con Corpesca, pero certificado presentado solo vincula a la empresa sub contratista con Corpesca, pero no señala vínculo con la postulante.
13	MARCOLETA TAPIA	HUGO	9.820.756		RAMÍREZ # 1317 IQUIQUE - ANDALICÁN # 515	IQUIQUE -	TARAPACÁ - ANTOFAGASTA	Incumplimiento art. 17 letra b) punto 2, postulante ex trabajador debe

					MEJILLONES			presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario Público competente, postulante presenta Declaración jurada.
14	MICHAEL VALDES	PAUL	12.648.265	5	LAS ZAMPOÑAS Nº 2332	IQUIQUE	TARAPACA	Incumplimiento art 10, Nº1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 34 meses de trabajo en el sector
15	MUÑOZ VALENZUELA	JUAN	7.791.426	9	LINCOYÁN # 2040	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento requisito establecido en art 10, nº 2, punto c), según Certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no se puede acreditar meses de cesantía posterior al despido invocado.
16	OLIVARES VÁSQUEZ	JORGE	10.451.557	6	RAMÍREZ # 786	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 17º letra a) Nº2, postulante no presenta certificado de permanencia laboral por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de requisito señalado en art 10, Nº 1, letra a) de las bases del programa
17	ORTIZ LÓPEZ	FABIÁN	16.593.446	6	PASAJE ESPAÑA 2039	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, Nº1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 19 meses de trabajo en el sector
18	PAURO PAURO	TERESA	14.700.098	7	PROGRESO 2364 BLOCK 2 DEPTO 33 LAS QUINTAS II	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, Nº1, letra b) de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta

								con 8 meses de trabajo en el sector
19	PIZARRO GONZÁLEZ	MANUEL	12.515.068	3	MANZANA 64 SITIO 4 SECTOR "LA PAMPA"	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento art. 17 letra b) punto 2, se debe presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario Público competente, postulante presenta fotocopia simple del finiquito invocado.
20	PORRAS PLAZA	MAURICIO	15.977.958	0	AVENIDA AMÉRICAS 4081 AUTO CONSTRUCCIÓN	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 31 meses de trabajo en el sector
21	RIVERA TOLEDO	VÍCTOR	11.353.512	1	TARAPACÁ 1357	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art. 17, letra a) punto 2, no presenta certificado de permanencia laboral, lo cual no permite acreditar cumplimiento de art 10, n°1, letra a)
22	SALAS REYES	PAOLA	16.348.730	6	AVDA LAS AMERICAS SITIO 20 MANZANA 27 LA PAMPA	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 34 meses de trabajo en el sector
23	SOTO VEGA	JOSÉ	17.430.443	2	SOTOMAYOR 1670	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 20 meses de trabajo en el sector

24	TORRES MARTÍNEZ	MANUEL	10.037.068	9	PATRICIO LYNCH # 1325	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art. 10 punto 1 letra c) contar con matrícula vigente en calidad de tripulante u oficial de naves especiales, al momento de su postulación al programa, libreta del postulante presenta vigencia hasta el 17 de noviembre de 2014.
25	VARGAS TOLOZA	MARIO	8.216.242	9	ORELLA # 739	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art. 17 letra a) punto 2, no presenta certificado de permanencia laboral, lo cual no permite acreditar cumplimiento de art 10, n°1, letra a)
26	VEGA BARRIENTOS	JOSÉ	16.350.875	3	PASAJE 3 # 2922 POBLACIÓN CALICHE 2	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 33 meses de trabajo en el sector
27	VÉLIZ CANALES	OSCAR	14.548.184	8	AVENIDA LOS AROMOS SITIO 2	ALTO HOSPICIO	TARAPACÁ	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 31 meses de trabajo en el sector
28	VILLARREAL VÁSQUEZ	SERGIO	13.641.092	K	LA NORIA 3405	IQUIQUE	TARAPACÁ	Incumplimiento art.17 letra b) punto 3, postulante debe presentar Certificado histórico de cotizaciones previsionales, en original, emitido por la AFP respectiva, con indicación de nombre y rut del empleador e información previsional hasta la fecha de postulación del programa, postulante presenta

								certificado de cotizaciones con fecha de emisión 06 de febrero de 2015.
--	--	--	--	--	--	--	--	---

1.3. REGIÓN ANTOFAGASTA

A) Rechazados Beneficio principal

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Dirección	Comuna	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	MILLA GUERRA	KATIA	12.619.376	9	PEDRO MONTT 036	MEJILLONES	ANTOFAGASTA	Incumplimiento art.17 letra a) punto 3, postulante presenta Certificado Histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y rut del empleador, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de art. 10, nº2, letra d), antigüedad en el sector.

1.4. REGIÓN COQUIMBO

A) Rechazados Beneficio principal

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Dirección	Comuna	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	CARVAJAL PLAZA	MARCELA	10.745.439	K	HERMAN STACK Nº1537, T BLANCAS	COQUIMBO	COQUIMBO	Empresa que extiende certificado de permanencia laboral no pertenece al sector, de acuerdo a la definición establecida en art.10 Nº 1 letra a), planta de procesamiento de recursos hidrobiológicos. Incumplimiento art 17º letra a) Nº 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato, por lo cual no se acredita

								cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
2	LOPEZ LABRA	LEONOR	10.102.535	7	HERIBERTO PALACIOS 2601	P MINA NORTE	COQUIMBO	Incumplimiento art.17 letra a) punto 3, postulante debe presentar certificado histórico de cotizaciones previsionales, hasta la fecha de postulación al programa, el postulante presenta un certificado con fecha de emisión 02-04-2015.
3	RIVERA HIDALGO	OLGA	11.382.929	K	ALBERTO HOLMOGREN N°541,PTA MIRA SUR	COQUIMBO	COQUIMBO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
4	ROJAS VEGA	LORENA	13.018.375	1	PSJ BARQUITO N°1481, T BLANCAS	LA SERENA	COQUIMBO	Incumplimiento art 10 N°1 letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 35 meses de trabajo en el sector
5	VELIZ VELIZ	MARION	16.581.259	K	BUEN PASTOR 359 LLANO	COQUIMBO	COQUIMBO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)

B) Rechazados Becas de Estudio

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Dirección	Comuna	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	URRUTIA ALVAREZ	SOLANGE	13.648.841	4	RAMON CASTILLO 214	COQUIMBO	COQUIMBO	Incumplimiento art 17°, N°4, letra b, debe presentar certificado de alumno regular en original, postulante presentó certificado en fotocopia.

2	COFRE CODOCEDO	MARGARITA	12.807.678	6	ANTONIA MACHADO N°56, P ALTA	COQUIMBO	COQUIMBO	Incumplimiento art 8°, el beneficio de beca es para apoyar al beneficiario EX Trabajador , según postulación este beneficiario es Trabajador activo
---	-------------------	-----------	------------	---	---------------------------------------	----------	----------	---

1.5. REGIÓN BIOBIO

A) Rechazados Beneficio principal

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Dirección	Comuna	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	AGUAYO HERNÁNDEZ	JOSÉ	8.978.268	6	LAS RIVERAS 190A VILLA NONGUÉN	CONCEPCIÓN	BIOBIO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 24 meses de trabajo en el sector
2	ARAVENA CHÁVEZ	PAOLA	12.702.300	K	CALLE MELI 3437 G. MISTRAL 2	CORONEL	BIOBIO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
3	ARAVENA MORALES	ISABEL	12.529.464	2	POBLACIÓN SANTA ROSA PASAJE COLIHUE 2064		BIOBIO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 23 meses de trabajo en el sector. Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato

							y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)	
4	BASTÍAS GARRIDO	CRISTIAN	11.984.349	9	BARRANQUILLA 340 CERRO ZARROR TALCAHUANO	TALCAHUANO	BIOBÍO	Incumplimiento de art 10 N°1 letra a), presenta certificado de permanencia laboral el cual señala que a la fecha de postulación es ex trabajador y postuló como trabajador activo. Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 11 meses de trabajo en el sector
5	BRAVO AEDO	FRANCISCO	8.622.734	7	JUAN PRADENA 953 CORCOVADO 1	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art. 17 letra a) punto 2, no presenta certificado de permanencia laboral, lo cual no permite acreditar cumplimiento de art 10, n°1, letra a)
6	CANCINO PEREZ	SUSANA	12321388	2	LOS ARNADANOS 236	TOME	BIOBÍO	Incumplimiento art.17 letra b) punto 3, postulante debe presentar Certificado histórico de cotizaciones previsionales, en original, emitido por la AFP respectiva, con indicación de nombre y rut del empleador e información previsional hasta la fecha de postulación del programa,

							postulante presenta certificado de cotizaciones con fecha de emisión 20 de marzo de 2015. Incumplimiento art. 17 letra b) punto 2 , finiquito de trabajo, en original o fotocopia legalizada ante Notario Público competente el cual acredite labor que ejecutaba y termino de la relación laboral, postulante presenta Carta de aviso sin labor.	
7	CARIPÁN ARANEDA	ELSA	11.182.425	8	RUPERTO JARA 731 PABLO NERUDA IV	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17º letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
8	CELEDÓN GALLEGOS	HUMILDE	9.425.300	4	AINAVILLO	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17º letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
9	CISTERNAS SOTO	ANA	6.625.069	5	EL CARBÓN # 533 POBLACIÓN O'HIGGINS	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art. 17 letra a) punto 2, no presenta certificado de permanencia laboral, lo cual no permite acreditar cumplimiento de art 10, n°1, letra a)

10	CONEJEROS GARRIDO	MAGNOLIA	9.684.812	9	RAMÓN VEGA 1420 PABLO NERUDA 2	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
11	CONTRERAS CABRERA	MITCHELL	11903157	5	VOLKAN LASKAR 4278	Talcahuano	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 24 meses de trabajo en el sector
12	CORTÉS GONZÁLEZ	JUAN	8.238.994	6	FLORENCIO FUENTES # 760 P. NERUDA	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento requisito establecido en art 10, n°2, letra c), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales postulante no registra meses de cesantía posterior al despido invocado.
13	DURÁN CUEVAS	CAROLINA	17.345.892	4	LOS NOTROS # 1472 LOG. 2	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 19 meses de trabajo en el sector
14	ESCOBAR OLAVE	CARLOS	14.271.248	2	ANCAHUAL # 860 CALLE SAN FRANCISCO	TALCAHUANO	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 26 meses de trabajo en el sector

15	FAUNDEZ PARDO	VERÓNICA	11.903.102	8	RÍO DIGUILLÍN # 530 S. ALLENDE	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b, de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 24 meses de trabajo en el sector. Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
16	FLORES OLAVE	ROBERTO	12.925.558	7	PEDRO AGUIRRE CERDA # 3	LOTA	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 23 meses de trabajo en el sector
17	FUENTES ARANEDA	DIONISIO	15221206	2	LOS COPIHUES N°5 VALLE NOBLE	CONCEPCION	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b) contar con antigüedad de a lo menos 36 meses de trabajo en la industria pesquera, de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 8 meses de trabajo en el sector
18	FUENTES ORELLANA	VERÓNICA	8.607.121	5	PASAJE COLUHUE 2035 GABRIELA MISTRAL 2	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)

19	GODOY GANGAS	CLAUDIO	14.360.896	4	LAGO VERDE 2460	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento del art.17 letra b) punto 2, finiquito de trabajo presentado por el postulante no señala la labor que desempeñaba a la fecha del finiquito invocado
20	HERMOSILLA ACUÑA	ÁLVARO	16.185.949	4	LA MARINA # 6249 POBLACIÓN ESMERALDA TALCAHUANO	TALCAHUANO	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 23 meses de trabajo en el sector
21	HERNÁNDEZ FAÜNDEZ	GUILLERMINA	16.638.284	K	LAS REVUELTAS N° 1533	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
22	HERRERA DÍAZ	VÍCTOR	9.837.400	0	PASAJE RANCO 16 POBLACIÓN COUSIÑO AL CERRO	LOTA	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 17 meses de trabajo en el sector
23	MARTÍNEZ CARRASCO	CARLOS	7.769.316	5	PASAJE MARIANO LA TORRE POBLACIÓN NUEVO AMANECER N° 243	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10 N°1 letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 23 meses de trabajo en el sector

24	MARTÍNEZ REYES	ANA	16.229.926	3	PARCELA 11 ESCUADRÓN	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 14 meses de trabajo en el sector. Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
25	MORA VEGA	DORIS	12.702.396	4	ESTERO LAGUNILLAS BLOCK 1800 A DEPTO 43 M. DEL CARBÓN	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2 postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
26	MUÑOZ CASTRO	MARIELA	13.605.546	1	LAS TOSCAS # 1203 LA PEÑA CORONEL	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
27	NEIRA BELLO	LEONEL	8.756.175	5	CERRO BELTRAN N°713 ESCU SUR	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art. 16°, cada interesado podrá postular a 3 cursos de capacitación correspondiente a la región en donde hubiere desarrollado

								su actividad, de entre aquellos descritos en el art.7º, siendo seleccionado solo para uno de ellos conforme a la priorización o preferencia señalada en su postulación, beneficiario no señaló ningún curso en Ficha de Postulación
28	NOVOA ARAVENA	JORGE	14210015	0	ISABEL RIQUELME 338 POBLA ADELA ESTER, LOTE 5	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 18 meses de trabajo en el sector
29	OJEDA MUÑOZ	MÓNICA	8.139.756	2	GUACOLDA # 1799 CAMILO OLAVARRÍA	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17º letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a)
30	OLIVARES LAGOS	XIMENA	10.749.330	1	RUBÉN CARRASCO 851 PABLO NERUDA 4	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17º letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
31	PARRA HENRÍQUEZ	ALIDA	14.214.932	K	PASAJE SANTIAGO LATINO # 82	LOTA	BIOBÍO	Incumplimiento art 17º letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor

								ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
32	PARRA SILVA	MARÍA	10.404.610	K	ED. EMPANOSLOS DEPTO 17	LOTA	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 30 meses de trabajo en el sector
33	PAVEZ VERGARA	MARIANELA	16.185.598	7	CHOLLIN 437 POBLACIÓN BERTA	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
34	PEÑA RIVAS	NANCY	11.294.794	9	CALLE SAN JUAN CASA 606 COLCURA	LOTA	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N°2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
35	PINTO CARRIEL	BERNARDO	8.949.903	8	CERRO CORCOVADO - CORCOVADO # 909	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art.17 letra a), N° 1, postulante no presenta cédula de identidad, por ambos lados. Incumplimiento art 17° letra a) , N°2 de las bases, postulante no presenta certificado de permanencia laboral por lo cual no se

							<p>puede acreditar cumplimiento de requisito señalado en art 10, N° 1, letra a) de las bases</p>	
36	REINOSO OLIVARES	MARÍA	14.231.269	7	POBLACIÓN 21 DE MAYO CASA 46	LOTA	BIOBÍO	<p>Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa</p>
37	RIQUELME CARRILLO	RICARDO	15.187.835	0	CALLEJÓN 1 # 215 CERRO MERQUIN	CORONEL	BIOBÍO	<p>Incumplimiento art 17° letra a) N° 2 s, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a). Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 14 meses de trabajo en el sector</p>
38	ROA MELLA	MANUEL	10.499.580	2	BARROS ARANA 490 A SECTOR ARENAL	TALCAHUANO	BIOBÍO	<p>Incumplimiento de art 10 N°1 letra a), presenta certificado de permanencia laboral el cual señala que a la fecha de postulación es ex trabajador y postuló como trabajador activo.</p>

39	RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	ANDREA	17.445.165	6	LOS PALOMARES # 3502 LAGUNILLA 3	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
40	ROZAS RUZ	JOSE	11.287.224	8	G BEAUCHEFF N°363, SECTOR ARENAS	CONCEPCION	BioBío	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 26 meses de trabajo en el sector
41	SÁEZ ARROYO	VÍCTOR	17.226.003	9	LOS ARAUCANOS # 879 CERRO SAN FRANCISCO	TALCAHUANO	BIOBÍO	Incumplimiento de art 10 N°1 letra a), presenta certificado de permanencia laboral el cual señala que a la fecha de postulación es ex trabajador y postuló como trabajador activo. Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 12 meses de trabajo en el sector
42	SÁEZ SÁEZ	SILVIA	11.682.757	3	POBLACIÓN GRANFELDT SANTA MARGARITA # 1080	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N°, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa

43	SALAZAR ESCOBAR	RODRIGO	10.639.970	0	ROSA BUSTOS # 1856 PABLO NERUDA	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 14 meses de trabajo en el sector
44	SÁNCHEZ SARAVIA	DOMITILA	9.984.198	2	CALLE 1 ORIENTE CONDOMINIO 400	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases
45	SANHUEZA LAVÍN	ABRAHAM	18.091.590	7	CALLE O'HIGGINS PASAJE 2CASA 6685 VALLE DEL SOL	CHIGUAYANTE	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 14 meses de trabajo en el sector
46	SIERRA MELGAREJO	BERNARDITA	11682524	4	YOBILOZ 981	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art.17 letra a) punto 3, postulante presenta Certificado Histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y rut del empleador, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de art. 10, n°2, letra d) de las bases, antigüedad en el sector.
47	TAPIA CONEJEROS	VICENTE	6.535.815	8	LAGO PARINACOTA 1 # 7241	SAN PEDRO DE LA PAZ	BIOBÍO	Incumplimiento art.17 letra a) punto 3, postulante presenta Certificado Histórico de cotizaciones previsionales sin indicación de nombre y rut del empleador,

							por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de art. 10, n°2, letra d) de las bases, antigüedad en el sector.	
48	TORRES FLORES	PAULINA	13.311.938	8	1 ORIENTE 734 PEDRO AGUIRRE CERDA VILLA MORA	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 23 meses de trabajo en el sector
49	TRONCOSO ABURTO	EDUARDO	12.972.880	9	PASAJE 3 CASA 228, CARLOS DITTBORNS VILLA S/MARTIN	Talcahuano	Biobío	Incumplimiento art 10, N°1, letra b) de las bases, , de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 16 meses de trabajo en el sector
50	TRONCOSO CUEVAS	MIGUEL	12.974.362	K	ISLA SANTA MARÍA # 96 POBLACIÓN LIBERTAD	TALCAHUANO	BIOBÍO	Incumplimiento art 17, letra a), punto 2, postulante debe presentar certificado de permanencia laboral, en original emitido por la respectiva empresa indicando vigencia del contrato, cargo o labores desempeñadas por el postulante y lugar o región donde presta sus servicios, certificado de permanencia laboral presentado no especifica labor.
51	VALDEBENITO ESCALONA	ALEJANDRO	18.068.946	K	AVENIDA FRANCIA 164	TALCAHUANO	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 27 meses de trabajo en el sector

52	VALENCIA VILLANUEVA	SERGIO	8.914.467	1	PABELLÓN # 48 CASA 015 LOTA ALTO	LOTA	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 7 meses de trabajo en el sector
53	VARELA RUIZ	JOHANNA	12.526.585	5	LOS CARRERA 0751	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2 de las bases, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
54	VERA PAZ	DORIS	9.246.507	1	LOS NOTROS # 1104 LAG. 2	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 28 meses de trabajo en el sector
55	VERA TORRES	ANALIA	16.690.119	7	Gabriela Mistral 01966 Camilo Olavarria	Coronel	Biobío	Incumplimiento art 10, N°1, letra b), de acuerdo a Certificado histórico de cotizaciones previsionales cuenta con 34 meses de trabajo en el sector
56	VERGARA LARA	ISABEL	10.375.063	6	CIPRIANO MORALES # 960 LA OBRA	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases

57	VILLABLANCA CASTRO	DANILO	16.760.825	6	LOS HARNEROS # 1456 POBLACIÓN O'HIGGINS	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) N° 2 de las bases, postulante presenta certificado de permanencia laboral que no indica la vigencia del contrato y no especifica labor ejecutada, por lo cual no se acredita cumplimiento de art 10 N°1 letra a) de las bases del programa
58	VILLEGAS MORAGA	DANIEL	13.726.157	K	ISIDORO CARRILLO 118 VILLA EL ROBLE	LOTA	BIOBÍO	Incumplimiento art. 16° de las bases, cada interesado podrá postular a 3 cursos de capacitación correspondiente a la región en donde hubiere desarrollado su actividad, de entre aquellos descritos en el art.7°, siendo seleccionado solo para uno de ellos conforme a la priorización o preferencia señalada en su postulación, beneficiario no señaló ningún curso en Ficha de Postulación
59	VIVEROS MONSÁLVEZ	CLAUDIA	13.512.221	1	JUAN CRUZ VEGA # 47 BUEN RETIRO	CORONEL	BIOBÍO	Incumplimiento art 17° letra a) , N°2 postulante no presenta certificado de permanencia laboral, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de requisito señalado en art 10, N° 1, letra a) de las bases del programa

B) Rechazados Becas de Estudio

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Dirección	Comuna	Región	CAUSAL DE RECHAZO
1	LLANOS ANDRADES	JESSICA	8.413.865	7	CATEMU 7250 C/ EL GUINDO DIEGO PORTALES	TALCAHUANO	BIOBÍO	Incumplimiento art 17º, Nº4, letra a), presentar certificado de nacimiento actualizado, postulante presentó un certificado de nacimiento con fecha de emisión 17/07/2014

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a cada uno de los postulantes rechazados mediante carta certificada, a través del Fondo de Administración Pesquero.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y en la Página web del Fondo de Administración Pesquero.

4. **DEJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de los recursos que contempla la Ley 19.880, entre los cuales se encuentra el recurso de reposición, el que deberá interponerse ante esta Subsecretaría dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación.

5. **REMÍTASE COPIA** de la presente Resolución al Fondo de Administración Pesquero para dar cumplimiento a lo dispuesto en el resolutive Nº 2 de éste acto administrativo, y para su archivo.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



PABLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)